



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2579/2009.-

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba Iraspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso **06 días** de su Feriado Legal Año 2009, según detalle:

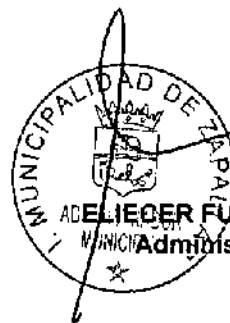
Funcionario (a)	Nº de días	Fecha
PEDRO CISTERNAS IBACA Conductor Educación	06	21.07.2009 al 28.07.2009 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes de su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ADELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C. Decretos / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE EDUCACION
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

MAC / STL / ERHH / MOJA / GAND / JBN / ffd.-